



ANALISTAS | 06/04/2026

Ecopetrol y la justicia americana

Francisco Barbosa

Exfiscal general

MÁS COLUMNAS DE ESTE AUTOR

f X in GUARDAR



Es inadmisibles que **Ecopetrol**, la empresa más importante del país, esté atravesando un desprestigio de esta magnitud. La imputación por tráfico de influencias contra su presidente, Ricardo Roa, por parte de la Fiscalía General de la Nación no es un hecho aislado: es el punto culminante de una crisis que se venía incubando y que hoy golpea directamente la credibilidad de la compañía. La junta directiva no ha cumplido su rol. Esa es una realidad que no admite matices. Algunos de sus miembros, como el exministro Luis Felipe Henao, han intentado defender a la empresa en medio de la tormenta; otros han optado por el silencio o por un respaldo que resulta funcional al deterioro. No solo han permitido la degradación institucional de **Ecopetrol**, sino que, con su apoyo a Roa, han actuado en contra de los intereses de los accionistas.

Y es aún más grave que la junta se haya reunido con el presidente Gustavo Petro, hoy designado por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos e incluido en la lista de Nacionales Especialmente Designados (SDN), circunstancia que expone a **Ecopetrol** a riesgos de cumplimiento, mayor escrutinio regulatorio y eventuales consecuencias jurídicas en ese país.

Pero el alcance del problema en Estados Unidos no se limita a ese frente. La actuación de la Fiscalía encendió nuevas alarmas. **Ecopetrol** es una empresa listada en la Bolsa de Valores de Nueva York, sometida a estándares particularmente exigentes de transparencia, gobierno corporativo y protección a los inversionistas. Por esa razón, el caso comienza a despertar el interés de autoridades como la Comisión de Bolsa y Valores, la división de fraude del Departamento de Justicia de los Estados Unidos y, eventualmente, la Corte del Distrito Sur de Nueva York. Esto implica que el asunto deja de ser exclusivamente reputacional y entra de lleno en el terreno del derecho penal corporativo internacional.

Si en Estados Unidos se establece que directivos omitieron, ocultaron o distorsionaron información material relevante para los inversionistas, o que con su conducta afectaron la transparencia del mercado, podrían activarse investigaciones por fraude bursátil, conspiración o declaraciones engañosas.

En ese contexto, hay una regla básica: en Estados Unidos, las empresas listadas operan bajo estándares extremadamente estrictos de cumplimiento. Una imputación penal contra el CEO de una compañía no se interpreta como un problema político o mediático, sino como un riesgo objetivo que activa de inmediato los mecanismos de control.

Los precedentes son claros y deben ser leídos con atención. El caso Enron es, quizás, el más emblemático. Su presidente, Jeffrey Skilling, fue condenado por fraude bursátil, conspiración y manipulación del mercado tras ocultar información financiera que engañó a los inversionistas. Ese



Agregue a sus temas de interés

- Ecopetrol** +
- La Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (SEC) +
- Juntas directivas +



Agregue a sus temas de interés

- Ecopetrol** +
- La Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (SEC) +
- Juntas directivas +
- Ricardo Roa +



Agregue a sus temas de interés

- Ecopetrol** +
- La Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (SEC) +
- Juntas directivas +
- Ricardo Roa +

Administre sus temas

Agregue a sus temas de interés

- Ecopetrol** +
- La Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (SEC) +

Estados Unidos (SEC)

- Juntas directivas +
- Ricardo Roa +

Administre sus temas

Ecopetrol +

- La Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (SEC)
- Juntas directivas +
- Ricardo Roa +

Administre sus temas

Estados Unidos (SEC)

- Juntas directivas +
- Ricardo Roa +

Administre sus temas

caso marcó un antes y un después: estableció que distorsionar información relevante para incidir en decisiones de inversión constituye un delito grave.

Algo similar ocurrió con WorldCom. Su presidente, Bernard Ebbers, fue condenado por fraude contable tras ocultar pérdidas superiores a los 11.000 millones de dólares. La investigación, adelantada por la SEC y el Departamento de Justicia, concluyó en la Corte del Distrito Sur de Nueva York. El mensaje es inequívoco: cuando una empresa listada engaña al mercado, la responsabilidad penal alcanza directamente a sus máximos directivos.

El caso Tyco International refuerza esa línea. Su presidente, Dennis Kozlowski, fue condenado por fraude, conspiración y apropiación indebida de recursos. La justicia estadounidense reiteró que los directivos tienen deberes fiduciarios estrictos frente a los accionistas, y que su violación constituye delito.

En ese escenario, lo que se viene para Ricardo Roa y para quienes han respaldado su permanencia en el cargo no es menor. Se abren riesgos concretos de investigaciones por fraude bursátil, conspiración o declaraciones falsas a inversionistas, a lo que se suman posibles penas de prisión, multas multimillonarias, demandas colectivas de accionistas en tribunales federales e inhabilidades para ejercer cargos directivos en compañías listadas. Esto apenas comienza.

*Profesor del Adam Smith Center for Economic Freedom, Florida International University (FIU)

f x in

CONOZCA LOS BENEFICIOS EXCLUSIVOS PARA NUESTROS SUSCRIPTORES

<  **KIOSCO** >

Mas de 4.000 libros y revistas, en alianza con OverDrive

● ● ● ● ● ●

TENDENCIAS

- HACIENDA**
Colombia ingresó al listado de los países con la mayor fuga de millonarios
- HACIENDA**
"Colombia necesitaría al menos tres o cuatro años para recuperar el grado de inversión"
- HACIENDA**
Así arrancan motores los fundamentales macroeconómicos en el segundo trimestre
- BANCOS**
Pichincha y Ban100 son los bancos con la mayor rentabilidad en cuentas de ahorros
- COMERCIO**
Jugadores de máquinas expendedoras apuntan a tener una...

MÁS DE ANALISTAS



Ramiro Santa

ÚLTIMO ANÁLISIS | 05/04/2026

Treinta monedas después

En Semana Santa Judas nos invita a pensar en la traición pues son situaciones de algo que ocurre en muchas relaciones de amistad, pareja, negocios y trabajo



Pilar Ibáñez

ÚLTIMO ANÁLISIS | 06/04/2026

La economía de la atención en la empresa

Las organizaciones compiten, interna y externamente, por algo profundamente limitado: la capacidad humana de concentrarse. Este fenómeno, conocido como economía de la atención, está redefiniendo la productividad



Andrés Otero Leongómez

